

MEDIO DE ACCIÓN DE GRUPO
CONTROL:
RADICADO: 25269-33-33-001-2016-00120-00
ACCIONANTE: LUIS HUMBERTO HERNÁNDEZ Y OTROS
ACCIONADO: EMPRESA DE ENERGÍA DE CUNDINAMARCA, HOY CODENSA S.A.
ASUNTO: CONVOCA AUDIENCIA

Facatativá, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ingresa el proceso al Despacho para fijar fecha para la reanudación de la audiencia de contradicción de dictamen pericial.

En auto de 13 de agosto de 2021 se fijó el 21 de octubre siguiente, a las 8:00 am, para adelantar la Audiencia del art. 228 de la Ley 1564 de 2012; llegada la fecha y hora el suscrito se enfrentó a problemas de orden técnico derivados de la caída de la señal de internet que impidieron adelantar la diligencia.

Es procedente, entonces, fijar nueva fecha y hora para el desarrollo de dicha diligencia, para lo cual deberán tenerse en cuenta las precisiones dispuestas en los autos anteriores; en particular, el apoderado de la parte que aportó el dictamen que será objeto de exposición tendrá el deber de garantizar la comparecencia del perito, para lo cual deberá reenviar oportunamente el *link* que la Secretaría del Juzgado le remita para acceder a la Audiencia Virtual en la fecha y hora que se señale en esta providencia, teniendo en cuenta la consecuencia que la inasistencia del perito comporta (Cfr. art. 228 CGP).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Administrativo del Circuito Judicial de Facatativá,

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes a la realización de la audiencia de contradicción del dictamen pericial de que trata el artículo 228 de la L.1564/2012, para el día 24 de noviembre de 2021, a partir de las 12:00 meridiano, la cual tendrá lugar en la Sala Virtual de Audiencias de este Juzgado. A la diligencia podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

SEGUNDO: Recordar, a los apoderados, sobre la necesidad de tener en cuenta el protocolo de audiencias y el instructivo diseñado para dicho propósito.

TERCERO: Notificar por estado la presente determinación; Secretaría, al notificar esta providencia, enviará copia digitalizada de la misma, del instructivo y del protocolo para audiencias virtuales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-Firmado electrónicamente-
MAURICIO LEGARDA NARVÁEZ
Juez

003

S-00

Firmado Por:

Elkin Mauricio Legarda Narvaez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 001 Administrativa
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

402a3bf7a9d7d02cf7260160dc2e4e58d44b50ecef0ab33506cb3375a1fb89a2

Documento generado en 05/11/2021 05:26:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>